

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA Y AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES - CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS

En la ciudad de Málaga, a 15 de septiembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, **DON SERGIO CORRAL DELGADO**, mayor de edad, con DNI número - 53.685.678-K, en nombre y representación de **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA** (anteriormente **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN (UNICAJA)**), con CIF número G-93040566 y domicilio a efectos de este convenio en 29015-Málaga, en la Calle San Juan de Dios, nº1-6ª Planta, actuando en calidad de Director General de dicha Fundación.

Y de otra parte, **DON ALBERTO MULA SÁNCHEZ**, mayor de edad, con DNI número **00.786.137-C**, en nombre y representación de la **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES - CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS** (en adelante también podrá ser designado como **BENEFICIARIO**), con CIF número **Q9155027G** y domicilio a efectos de este acuerdo en C/ Álamos 24, Málaga, en calidad de Gerente de dicha entidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo y a tal fin

EXPONEN

PRIMERO.- Que para dar cumplimiento a los fines de ambas partes, estas acuerdan la formalización del presente documento, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**, es una Fundación bancaria regulada en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Caja de Ahorros y Fundaciones Bancarias, que trae origen de **MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN (UNICAJA)**, tras la transformación de ésta en Fundación Bancaria, y que tiene, en virtud de sus Estatutos, entre sus fines básicos los siguientes:

1. La finalidad esencial de la Fundación es el fomento y desarrollo de obras sociales, benéficas, asistenciales, docentes y/o culturales.
2. La Fundación orientará su actividad principal a la atención y desarrollo de la obra social y a la adecuada gestión de su participación accionarial en Unicaja Banco S.A
3. La Fundación podrá asimismo desarrollar cualquier clase de actividades económicas accesorias o complementarias de su actividad principal para el mejor cumplimiento de sus fines, en los términos previstos por las disposiciones legales que sean de aplicación.
4. La Fundación desarrollará directamente sus actividades, gestionando y ejecutando los correspondientes proyectos, sin perjuicio de que, para el mejor cumplimiento de sus fines, pueda desarrollar sus actividades indirectamente, a través de cualquiera de las formas admitidas por el ordenamiento jurídico.

SEGUNDA.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a través del Centro Andaluz de las Letras, tiene entre sus fines básicos el fomento y la promoción de la creación literaria, el impulso de la lectura y la producción editorial en Andalucía, siendo uno de sus principales objetivos la promoción de autoras y autores literarios en todo el territorio con actividades destinadas a todos los públicos.

TERCERA.- El presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en la estipulación anterior y la Ley 26/2013 de 27 de diciembre de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, tiene por objeto establecer una colaboración entre **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA** y **EL BENEFICIARIO**, que permita atender más eficazmente los fines de la citada entidad.

CUARTA.- A los efectos establecidos anteriormente, **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**, colaborará con una aportación de **TRES MIL EUROS (3.000 €)**. Esta aportación se destinará única y exclusivamente al patrocinio de las actividades previstas en el marco del proyecto “Cádiz, libro abierto”, cuyo programa pretende poner en valor los contenidos de la Biblioteca Unicaja de Temas Gaditanos “Juvencio Maetzu”, y que se celebrará de octubre de 2018 a junio de 2019, a razón de una actividad al mes.

Las partes determinarán los medios para instrumentar el pago de la citada colaboración (ingreso en cuenta de UNICAJA BANCO, pago mediante facturas haciendo la transferencia a la cuenta bancaria que aparecerá al pie de la misma o cualquier otra forma que las partes de mutuo acuerdo determinen). En este caso el pago de la colaboración se ingresará en la cuenta de UNICAJA BANCO de la que dicha entidad es titular, cuenta número **2103 0722 83 0030014865**.

El presente acuerdo sirve de carta de pago junto con el justificante del abono bien en la cuenta que se indica bien con el pago de lo requerido por el beneficiario.

QUINTA.- El **BENEFICIARIO** podrá disponer de la cantidad consignada en la estipulación anterior desde la fecha de la firma de este acuerdo hasta el 15 de noviembre del año 2018, siempre previa entrega de documentación solicitada por **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**.

Del mismo modo, no se hará efectiva la aportación especificada en la estipulación cuarta de este acuerdo en el caso de que el **BENEFICIARIO** incumpla cualquiera de las contraprestaciones recogidas posteriormente, haciendo especial hincapié en la inclusión del logo en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte.

Si el **BENEFICIARIO** no hubiera dispuesto de la aportación en el plazo indicado anteriormente, se entenderá que renuncia a la mencionada colaboración.

SEXTA.- En contraprestación el **BENEFICIARIO** se obliga a:

- ✓ Incluir el logotipo que facilite **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA** al **BENEFICIARIO**, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y redes sociales de Centro Andaluz de las Letras y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte.

Las redes sociales de la Fundación Unicaja, a efectos de compartir publicaciones, etiquetar y nombrar en el transcurso de la actividad, son:

- Facebook: **Fundación Unicaja - @FundUnicaja**
- Twitter: **@FundUnicaja**
- Instagram: **fundunicaja**

- ✓ Reflejar la participación activa de la **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**, como colaboradores de primer nivel, en comunicados, ruedas y notas de prensa, etc.
- ✓ Consensuar con la **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA** el protocolo de los actos públicos relacionados con la presentación de la actividad. Para ello, se pondrán en contacto con nuestra Área de Comunicación para la organización del acto. Asimismo, en la medida de lo posible, dichos actos se realizarán en los Centros de la **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA**.
- ✓ Compromiso de exclusividad, no pudiendo recibir colaboraciones de otra entidad financiera u otras vinculadas al sector, para las actividades que constituyen el objeto de este acuerdo de colaboración.
- ✓ Presentar documentación según indicaciones efectuadas, así como, los documentos, que a tal efecto sean exigibles por **FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA** para especificar los proyectos de inversión incluidos en los presupuestos de la Obra Social.
- ✓ Adjuntar como **ANEXO I**, declaración efectuada bajo su responsabilidad, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4º de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo, de 28 de abril.

SÉPTIMA.- Las partes firmantes del presente documento, colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente convenio. En caso de no llegar a un acuerdo amistoso, las partes se someten expresamente para la interpretación, aplicación o resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda derivarse de este Convenio, a los Juzgados y Tribunales de Málaga capital.

El presente acuerdo se otorga, en el lugar y fecha arriba indicados, en dos ejemplares, pero a un solo efecto, cada uno de los cuales queda en poder de cada parte contratante.

FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA

**AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES
CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS**

Fdo.- Sergio Corral Delgado

Fdo.- Alberto Mula Sánchez

ANEXO I

DECLARACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El abajo firmante, como representante legal de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES - CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS, con C.I.F número Q9155027G, en adelante denominado BENEFICIARIO, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril, MANIFIESTA ante FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA:

- Que a fecha del presente documento los TITULARES REALES del BENEFICIARIO son los siguientes:

Nombre y Apellidos	Nacionalidad	DNI/ Pasaporte / Tarjeta Residencia	Cargo/ Representación	Titular real por: (1)
María Cristina Saucedo Baro	Española	75.815.234-N	Directora	3
Alberto Mula Sánchez	Española	00.786.137-C	Gerente	3

Esta declaración se efectúa bajo la responsabilidad del firmante, a efectos de cumplir dicha normativa, en unión de la documentación aportada para su conservación por FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA en los términos legalmente previstos. Dicha documentación consistirá en:

- Fotocopia del CIF
- Fotocopia del DNI / Pasaporte / Tarjeta Residencia de los representantes legales y de los titulares reales
- Fotocopia de los Estatutos
- Fotocopia de las Escrituras de Constitución
- Fotocopia del documento en el que consten dichos representantes legales (Actas, Nombramiento, Certificado...)
- O cualquier otra documentación que pueda ser requerida por FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA en atención a lo previsto en la normativa de prevención blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

El firmante se compromete a informar a FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA de cualquier modificación en el CARGO O REPRESENTACIÓN y a aportar la documentación justificativa.

En Málaga, a 15 de septiembre de 2018

Fdo.- D. Alberto Mula Sánchez
D.N.I. 00.786.137-C

(1) Titular Real por:

1. Poseer o controlar, en último término, directa o indirectamente, más del 25% del capital.
2. Poseer o controlar, en último término, directa o indirectamente, más del 25% de los derechos de voto.
3. Ejercer el control directo de la gestión.
4. Ejercer el control indirecto de la gestión.
5. Ser titular del 25% o más de los bienes administrados.
6. Ejercer el control del 25% o más de los bienes administrados.
7. Ser eventual beneficiario del 25% o más de los bienes administrados.

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

El responsable de los datos personales facilitados es FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA cuya dirección es Plaza de la Marina, nº 3, C.P. 29015 Málaga.

A los efectos oportunos, se informa de que FUNDACIÓN BANCARIA UNICAJA ha nombrado un Delegado de Protección de Datos ante el cual podrá ponerse en contacto dirigiéndose al correo electrónico baja@fundacionunicaja, o por escrito a la dirección arriba indicada con la referencia "Delegado de Protección de Datos".

Estos datos serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la legislación vigente sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, en particular en lo relativo a la identificación de las personas de relevancia pública, así como, en su caso, la elaboración de perfiles empresariales y de riesgo. La base jurídica del tratamiento será dar cumplimiento a las obligaciones legales previstas en la regulación anteriormente referida. Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales con Administraciones, Autoridades y Organismos Públicos cuando así lo exija la normativa aplicable.

Los datos que le solicitamos son necesarios para el desarrollo de la finalidad descrita y, por lo tanto, sólo serán conservados hasta dar cumplimiento de la misma. Una vez que sus datos ya no sean necesarios para la finalidad descrita, los mismos permanecerán bloqueados durante el plazo de 10 años, de conformidad con lo dispuesto en la normativa mencionada.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad o cualquier otro en los términos establecidos en la legislación de protección de datos mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento en la dirección arriba indicada o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección baja@fundacionunicaja.com adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad. Se le informa, además, de su derecho a dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos en relación con cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales.